ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 167
SERIE DE 2007-2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE O A SU REPRESENTANTE, PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, COMPAREZCA EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA URBANIZACIÓN HACIENDA LA MATILDE CALLE 1 B-37 ANTES, AHORA CALLE ARADO 5848 PONCE, PUERTO RICO, PERTENECIENTE AL SEÑOR JULIO LUIS COLÓN RODRIGUEZ Y A LA SEÑORA ANTONIA ARROYO RODRÍGUEZ

POR CUANTO: El señor Julio Luis Colón Rodríguez y su esposa la señora Antonia Arroyo Rodríguez, adquirieron el 16 de agosto de 1989, una Segunda Hipoteca en garantía de préstamo sobre su casa localizada en la Urb. Hacienda La Matilde Calle 1 B-37 antes, ahora Calle Arado 5848 de Ponce, mediante la Escritura Número 156 otorgada en Ponce, Puerto Rico ante el Notario Público Ramón I. Ortiz Palmieri.

POR CUANTO: El señor Julio Luis Colón Rodríguez y su esposa la señora Antonia Arroyo Rodríguez hipotecaron su propiedad a favor del Municipio Autónomo de Ponce a cambio de un subsidio de ocho mil quinientos dólares ($8,500.00), provenientes de los fondos del Urban Development Action Grant (UDAG) que les concediera el Municipio Autónomo de Ponce.

POR CUANTO: En la Escritura de Segunda Hipoteca Número 156 de 16 de agosto de 1989, otorgada por el Notario Ramón I Ortiz Palmieri, se describe la propiedad como:

URBANA: Solar Número Treinta y Siete (37) del Bloque "B" en el Plano de la Urbanización Hacienda La Matilde, radicada en el Barrio Canas de Ponce, Puerto Rico, con un área superficial de TRESCIENTOS (300.00) METROS CUADRADOS; y en lindes por el NORTE, en doce (12.00) metros con el solar numero seis (6) del Bloque "B"; por el SUR, en doce (12.00) metros con la calle número uno (1) de la Urbanización; por el ESTE, en veinticinco (25.00) metros con el solar número treinta y seis (36) del Bloque "B"; y por el OESTE, en veinticinco (25.00) metros con el solar número treinta y ocho (38) del Bloque "B".

Sobre dicho solar enclava una estructura residencial para uso de una familia.

POR CUANTO: Una de las cláusulas de la escritura antes descrita indica que los deudores hipotecarios no tendrían que devolver cantidad alguna al acreedor hipotecario pasados los diez (10) años de haberse otorgado la escritura de Segunda Hipoteca siempre y cuando hubiese utilizado la propiedad como su vivienda principal.

POR CUANTO: El señor Julio Luis Colón Rodríguez y su esposa la señora Antonia Arroyo Rodríguez no refinanciaron la propiedad en el periodo de los diez (10) años de la garantía hipotecaría.

POR CUANTO: La escritura antes descrita tenía una vigencia de diez (10) años y este término ya transcurrió, y la deudora hipotecaria desea cancelar la Segunda Hipoteca.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce o su representante, a comparecer en nombre del Municipio Autónomo de Ponce en el otorgamiento de la Escritura de Cancelación de Segunda Hipoteca de la propiedad localizada en la Urb. Hacienda La Matilde Calle 1 B-37 antes, ahora Calle Arado 5848 de Ponce, Puerto Rico perteneciente al señor Julio Luis Colón Rodríguez y su esposa la señora Antonia Arroyo Rodríguez.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Desarrollo Comunal y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DICIEMBRE DE 2007.

LCDA. REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

HON. WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2007.

HON. FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

cpr
Res. # 167 Cancelación Hipoteca JLCR

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 167, Serie 2007-2008, "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R ZAYAS SEIJO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, O A SU REPRESENTANTE, PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, COMPAREZCA EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA URBANIZACIÓN HACIENDA LA MATILDE CALLE 1 B-37 ANTES, AHORA CALLE ARADO 5848 PONCE PUERTO RICO, PERTENECIENTE AL SEÑOR JULIO LUIS COLÓN RODRÍGUEZ Y A LA SEÑORA ANTONIA ARROYO RODRÍGUEZ; aprobada en la Sesión Ordinaria, celebrada el lunes, 10 de diciembre de 2007,*** *con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres	***Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz***
Hon. Nilda González González	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Monin Santiago Ruiz***
Hon. María C Martínez Torres	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. Analiz Morales Santiago	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	***Hon. Iván Torres Morales***
Hon. Antonio Quilichini Teissoniere	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

El honorable Roberto González Rosa no estaba presente al momento de la votación.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día ***lunes, 10 de diciembre de 2007,*** *debidamente certificada al Alcalde el día,* ***martes, 11 de diciembre de 2007*** *y éste la firmó el día,* ***martes, 11 de diciembre de 2007.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día,* **martes, 11** ***de diciembre de 2007.***

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jdm